


PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA  
COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA.- CIRCULAR 22/21-22  
CONVOCATORIA PROGRAMA  
**JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES EN LA ESCUELA**  
CURSO ESCOLAR 2021/22.



El Diario Oficial de Castilla La Mancha, en su número 164 de fecha 26 de agosto de 2021, hace pública la **Orden 127/2021, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2021/2022**, la cual puede consultarse íntegramente a través de su descarga en el siguiente enlace:

<https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somos-deporte-3-18>

De acuerdo con la Orden 127/2021 y con el objeto de desarrollar el programa Somos Deporte 3-18 entre los escolares de la provincia, esta Comisión Técnica Provincial de Cuenca por medio de la presente y en virtud de las competencias establecidas y atendiendo a la situación epidemiológica derivada de la COVID-19 según la normativa y protocolos aprobados por la autoridad competente, procede convocar el programa **JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES EN LA ESCUELA** de acuerdo con las siguientes normas:

### **PRIMERA.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN**

Podrán participar en el Programa **JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES EN LA ESCUELA** todos los centros educativos de la provincia de Cuenca que impartan enseñanzas de **educación primaria** que hayan realizado su solicitud de inscripción mediante la presentación del **anexo I** con anterioridad al **25 de marzo 2022**.

Con posterioridad y con una **antelación de 10 días hábiles** a la realización de la jornada los centros educativos han de proceder a la **inscripción del alumnado** participante atendiendo al siguiente **procedimiento**:

- a. Las solicitudes de participación de los **escolares de Castilla – La Mancha** deberán ser **autorizadas por los padres, madres o tutores** a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa **Educamos CLM** (<https://educamosclm.castillalamancha.es/>) que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).
- b. Inscripción de los **equipos participantes** en <http://deportes.castillalamancha.es/promoción-deportiva/somos-deporte-3-18> (deporte **juegos y deportes tradicionales** y categoría **actividad física en primaria**) **atendiendo a su distinción** mediante el uso de numeración o letra del equipo e incorporando en cada uno de ellos al alumnado correspondiente.

La participación en las jornadas deberá estar **autorizada por el centro educativo** a través de la pertinente **aprobación por parte del Consejo Escolar**.

## **SEGUNDA.- DESTINATARIOS**

Los destinatarios son:

FASE DEL PROGRAMA	CURSOS	Nº PLAZAS MÁXIMAS	JORNADAS A REALIZAR
JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES	Educación Primaria 4º, 5º y 6º	*15 equipos mixtos de 3 componentes (por centro educativo).	Se realizarán un máximo de 7 jornadas comarcalizadas.

\*Se podrá solicitar una participación mayor de alumnado por centro, cuya posibilidad de participación será valorada por la Comisión Técnica Provincial en función de las solicitudes de participación existentes y las posibilidades propias de organización.

El programa se mantiene bajo un sentido agonístico unido al interés por el conocimiento de nuestros deportes ancestrales, el de realizar encuentros inter-escolares que favorezcan la socialización del alumnado. Para ello es conveniente que el profesorado haya realizado un proceso previo de experiencias y conocimientos básicos de estos juegos y su importante significado cultural, de forma que el alumnado valore debidamente la actividad.

Para la realización de las **jornadas comarcales** se atenderá a criterios de previsión de participantes y proximidad geográfica entre los centros educativos inscritos. **Todas las jornadas se celebrarán durante el tercer trimestre.**

## **TERCERA.- CARACTERÍSTICAS Y JORNADAS**

La jornada, que se realizará en horario lectivo, tendrá una duración aproximada de tres horas, dando **comienzo** a las **10 horas** y finalizando sobre las **13 horas**.

La actividad se llevará a cabo por tríos, pudiendo presentar cada centro hasta **un máximo 15 equipos (45 alumnos)**. A la hora de confeccionar los equipos se procurará que sean todos los integrantes del mismo curso, si bien se permitirá que uno de los integrantes sea de un curso superior o inferior. En el caso de los equipos de 4º curso, se permitirá que alguno de los integrantes sea de 3º curso.

Durante la jornada, los equipos inscritos irán practicando los juegos de la billa, el tángano, los bolos conquenses, la calva, el boleó y el tira-soga. Durante el desarrollo de la actividad, los alumnos irán sumando puntos para la realización de una clasificación final.

Aunque las jornadas sean organizadas y/o guiadas por un equipo de monitores, el alumnado participante deberá estar acompañado durante la celebración de la actividad por su profesorado responsable.

**Instalación deportiva:** Se desarrollará en una zona de tierra con suficiente amplitud para que se puedan desarrollar varios juegos de forma simultánea. Preferiblemente habrá un camino cercano para la práctica del boleó.



Una vez conocida la inscripción, la Comisión Técnica Provincial y en coordinación con los centros educativos, decidirá la localidad de celebración atendiendo a criterios organizativos de desplazamiento.

## **CUARTA.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PARTICIPACIÓN**

En caso de existir un número de solicitudes de participación superior a las posibilidades de organización existentes en este programa y en cada encuentro (32 equipos), las solicitudes presentadas por los centros educativos serán ordenadas por la Comisión Técnica Provincial según los siguientes criterios de valoración:

1. La inclusión del centro educativo en la Red de Centros Saludables de Castilla – La Mancha (5 puntos).
2. La consideración de Centro Rural Agrupado (CRA). 2 puntos.
3. La consideración de centro de especial dificultad, según Resolución de 27/10/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se clasifican como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, determinados centros y puestos de trabajo docente a los efectos previstos en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre. 2 puntos.
4. A los criterios de puntuación anteriores, se añadirá una penalización en caso de que el centro educativo solicitante e inscrito en las actividades convocadas durante el curso 2019 – 2020 y extensible al actual 2021 - 2022, hubiese desestimado o incurrido en su participación en alguno de los programas convocados de acuerdo a:
  - a. Renuncia tras su inscripción. Resta de 2 puntos
  - b. Renuncia tras la asignación de actividad o fecha de celebración. Resta de 5 puntos
  - c. Falta de asistencia a la actividad injustificada. Pérdida de puntos.

Las solicitudes se ordenarán según la puntuación obtenida en la valoración realizada en aplicación de los criterios señalados, **adjudicando la participación** de los centros educativos en base a su petición prioritaria y plazas disponibles.

En caso de empate entre las puntuaciones obtenidas por diferentes centros educativos, se tendrá en cuenta como primer criterio de desempate, la no participación durante el curso escolar 2018 – 2019. Si persistiera el empate, tendrá preferencia la solicitud presentada en fecha y hora anterior.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Técnica Provincial dará a conocer a través de su publicación en <http://deportes.castillalamancha.es> la participación de los centros educativos beneficiarios.

## **QUINTA.- SEGURO DE ACCIDENTES**

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre



y cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en la Orden 127/2021, con las siguientes condiciones:

Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad han suscrito un acuerdo de colaboración, mediante el cual el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam) prestará la primera atención al accidentado en los centros del Sistema Sanitario de Castilla – La Mancha, entendiéndose por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del Sescam. Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el participante necesitare una posterior asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la empresa adjudicataria del seguro complementario de accidentes deportivos del programa Somos Deporte 3-18 (ASISA).

El plazo máximo para la solicitud de la primera atención será de 48 horas desde el momento que se produjo el accidente o lesión.

**MUY IMPORTANTE:** Una vez recibida la primera atención, el interesado remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes copia del parte oficial de lesión, debidamente cumplimentado y del informe médico de la primera atención recibida.

Para recibir la segunda atención, además de toda la documentación anteriormente citada, se deberá cumplimentar el talón de asistencia y dirigirse a la compañía adjudicataria del seguro complementario del programa Somos Deporte 3-18, cumpliendo con el protocolo previsto.

## **SEXTA.- TRANSPORTE**

Se utilizarán vehículos adecuados al número de deportistas, delegados/as y entrenadores/as que se desplacen, realizándose en su caso, las correspondientes rutas para recogida de los mismos, que serán coordinadas por la Comisión Técnica Provincial (Servicio de Juventud y Deportes) atendiendo a las necesidades de desplazamiento y las medidas contempladas para el transporte escolar según la Guía Educativa Sanitaria Curso 2021/22.

## **SÉPTIMA.- PROTOCOLOS Y NORMAS COVID-19**

El desarrollo del deporte escolar de este curso se encuentra condicionado por la situación epidemiológica del COVID-19, debiendo conjugarse adecuadamente la actividad físico-deportiva de los escolares de la región, como parte de su formación, con las imprescindibles medidas de seguridad que tales actividades requieren, por lo que tanto la organización del programa como el tipo de actividades físico-deportivas a desarrollar están desde la propia convocatoria muy condicionadas a la evolución de la incidencia de la enfermedad y de los cambios que se vayan produciendo, siendo su desarrollo objeto de continua observación y planificación.

Por ello, y como no puede ser de otra manera, el desarrollo del programa Somos Deporte 3-18 durante el curso escolar 2021-2022 quedará en todo caso sometido a lo que en cada momento establezcan las normas y protocolos que se aprueben por las



autoridades competentes para la prevención de la infección por COVID-19, y en concreto a lo previsto por el Decreto 55/2021, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de igual manera, se atenderá a los protocolos y medidas descritas en la Guía Educativo Sanitaria Curso 2021/22 y la Guía de Gestión de casos COVID.

Las actividades deportivas, entrenamientos y competiciones del programa Somos deporte 3-18, se equiparán, a efectos de su organización y desarrollo por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes, a la práctica de actividad deportiva federada conforme a la normativa vigente sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

### **OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES**

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 127/2021**.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

**Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 176 810**  
**Servicio de Deportes Excma. Diputación de Cuenca: 969 229 570**

O por correo electrónico a las siguientes direcciones: **deportes.edu.cu@jccm.es;**  
**deportes@dipucuenca.es**

Cuenca, 09 de marzo de 2022

**LA DELEGADA PROVINCIAL**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL**



**Fdo.: Sonia Isidro Muñoz**

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**  
**JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES**  
**EN LA ESCUELA**  
**2021 - 2022**

4º, 5º y 6º de EDUCACIÓN PRIMARIA

**DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO**

<b>NOMBRE</b>	
<b>LOCALIDAD</b>	
<b>DIRECTOR/A</b>	
<b>PROFESOR/A RESPONSABLE</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

**FASES PROGRAMA JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES**

Nº de equipos (15 equipos máximo)	4º primaria	5º primaria	6º primaria

Fecha límite **solicitud de participación: 25 de marzo de 2022**  
([deportes.edu.cu@jccm.es](mailto:deportes.edu.cu@jccm.es))

**Inscripción de equipos y miniatletas antes de 10 días hábiles** a la celebración de la jornada deportiva.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo.: \_\_\_\_\_

